El aborto: necesidad de un nuevo debate

Mercedes Charles C.

Una vez más el debate sobre el aborto vuelve a aparecer como tema candente a nivel mundial, aún en aquellos países donde constituye una práctica legal. Gracias a diversos medios de comunicación, nacionales y extranjeros, podemos obtener información del curso que está tomando la discusión en diversos países del mundo.

Fempress informa acerca de una mujer argentina de 21 años, embarazada por violación, caso en el cual el aborto está permitido y contemplado en el artículo 86 del Código Penal Argentino. En el juicio el juez de Instrucción resolvió en forma negativa el caso ya que un defensor oficial se presentó para defender los intereses de la persona por nacer, abogando por la incapacidad jurídica del feto y actuando en su representación para su defensa.

La revista *Time* expone el caso de otra mujer de 21 años, esta vez en Montreal, Canadá, que fue llevada a juicio ya que el responsable de la paternidad apeló a la corte para prevenir que su amiga se sometiera al aborto. Esto sucedió en un país en el que, desde enero de 1988, el aborto era posible en la mayoría de sus provincias, con el consentimiento de la madre y del médico. Este hecho, fortaleció a los grupos antiaborto y les abrió una nueva veta para futuras acciones al apoyar a los hombres que apelan legalmente para evitar que las mujeres con las que tienen relaciones se practiquen un aborto.

En Alemania Occidental se abrió nuevamente la controversia sobre el aborto, por un juicio a un ginecólogo que había realizado cerca de 80 prácticas ilegales, ya que en ese país se requiere un certificado oficial –que cuesta tiempo y dinero– para proceder el aborto. En Gran Bretaña, el gobierno de Margaret Thatcher busca reducir el límite establecido como tiempo legal para realizar el aborto que, actualmente, es de 28 semanas de embarazo. En Australia y en los Estados Unidos se está discutiendo la posibilidad de reducir el presupuesto de salud pública destinado a esta práctica.

Lo anterior muestra cómo, en la mayoría de los países desarrollados, donde el aborto está permitido y legislado, actualmente se está abriendo un nuevo debate que toma como punto de partida y pretexto a algún caso particular; en este debate los grupos antiaborto están adquiriendo una presencia organizada y agresiva.

En México, hace pocos meses, la policía irrumpió en una clínica del Estado de México y reprimió y maltrató a las mujeres y al personal médico involucrado en la práctica del aborto. Este hecho sacó una vez más a la luz pública el problema y generó discusión y polémica.

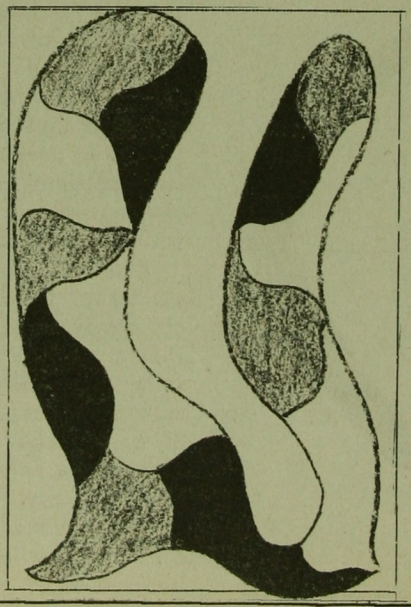

En aquellos países donde el aborto es considerado una práctica ilegal, el debate es débil y no se presenta en forma generalizada en todos los sectores de la población. Esto, a pesar de que existe la práctica clandestina del aborto, la cual, según datos de la Organización Mundial de la Salud, cuesta la vida a más de 200,000 mujeres en el mundo.

En México, se estima que anualmente mueren cerca de 50,000 mujeres como resultado de abortos mal practicados y que ésta es la tercera causa de mortandad femenina. A pesar de constituir una práctica clandestina e ilegal, se calcula que en nuestro país se realizan cerca de un millón de abortos al año. Está comprobado que la prohibición y punibilidad del aborto de ninguna manera elimina el ejercicio de esta práctica.

Gabriela Cano, al reconstruir la historia de la despenalziación del aborto en México, sostiene que la primera propuesta al respecto se realizó en 1937 por feministas adscritas a la Sociedad de Médicas Mexicanas, quienes pugnaron abiertamente por la despenalización del aborto, sosteniendo que éste sólo podía ser practicado por médicos autorizados durante los primeros tres meses de embarazo y con el consentimiento de la mujer. Asimismo, sostenían la importancia de una amplia campaña educativa en materia de anticoncepción que acompañara el proceso de legalización. Desde entonces, el debate sobre el tema ha surgido y desaparecido en múltiples ocasiones, pero no ha logrado tener impacto en amplios sectores de la población,

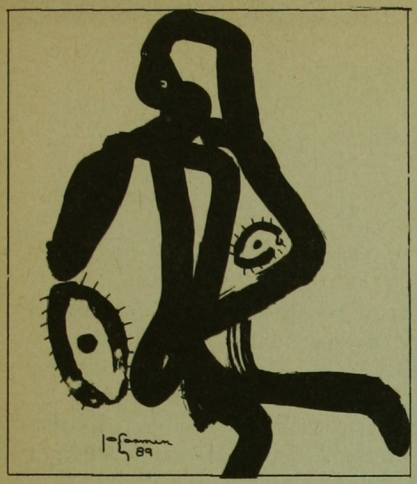

ni en la legislación vigente sobre el tema.

La revista *Proceso*, informa que el Código Penal en Materia del Fuero Común que actualmente legisla la práctica del aborto está vigente desde 1931 y sólo ha estado sujeto a pequeñas reformas. Un intento de reforma más integral fue formulado en 1983 pero generó una fuerte oposición por parte del clero y de los partidos y grupos conservadores, por tanto, ocupó rápidamente un lugar en el archivo. En esta reforma, según Raúl Monge e Ignacio Ramírez, se permitía la práctica del aborto cuando, con el consentimiento de la madre y del padre, obedeciera a causas económicas graves y justificadas.

En noviembre de este año la Comisión Legislativa del Consejo Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presentará a la Cámara de Diputados un nuevo anteproyecto donde se pondrá a discusión el problema. En este anteproyecto, según los reporteros mencionados, se eliminan los motivos económicos como causal de legalidad en la práctica del aborto. De esta forma, se acepta implícitamente y con el amparo de la ley la relación pobreza-aborto-mortandad materna, ya que las muertes de mujeres por aborto se concentran en los sectores más empobrecidos de la sociedad.

El sólo hecho de que el aborto continúe como práctica clandestina, no sólo repercute en la salud y en la muerte de gran número de mujeres, también tiene consecuencias en su salud mental. Esto sucede debido a que el aborto, cuando se realiza en la ilegalidad, significa miedo, sentimiento de culpa y remordimiento en las mujeres que, por razones de diversa índole, deciden interrumpir el embarazo; la clandestinidad también significa posibilidad de estafa, abuso y falta de responsabilidad por parte de los sujetos que realizan los abortos. Además, la penalización y no accesibilidad del aborto coadyuva a la existencia masiva de niños no deseados, de niños que son arrojados a las calles y que, probablemente, nunca lleguen a ser adolescentes a causa de la miseria, de la droga, de la violencia.

La cuestión del aborto es cosa seria. A pesar de constituir un problema de salud pública en el que se pone en juego la vida y la salud de multitud de mujeres y de niños, no existe un consenso mayoritario para luchar por su legalización.

En poco tiempo, las Cámaras decidirán sobre la situación jurídica del aborto. Podemos afirmar, desde ahora, que encontrarán fuerte oposición a la legalización del mismo por parte del grupo Pro-Vida Intrauterina, por el clero, por algunas organizaciones de padres de familia y por los partidos políticos conservadores. Son estos grupos quienes quieren imponer las reglas del comportamiento y de la moral social; pero, curiosamente, al proclamar el derecho a la vida del ser en gestación, se transforman en cómplices de los problemas de salud y de mortandad que generan los abortos clandestinos, son también corresponsables de los problemas de salud mental que generan en mujeres que –a pesar de sus principios y valores morales– se ven obligadas a interrumpir su embarazo, y de la multitud de niños no deseados, de niños de la calle, que no tienen siquiera el derecho a tener cariño, a tener una familia, a ir a la escuela y a ser felices.

Manuel Álvarez Bravo

MUCHO SOL

Presentación de Teresa del Conde

Colección Río de Luz

El sentido que tengo del tiempo es con la cámara. Por eso no puedo precisar fechas.

Cuando un artista pinta cosas que parecen adelantarse a su época no destruye las anteriores. Así sucedió con la fotografía, que no atentó jamás contra la vitalidad de la pintura. Todo lo que ha inventado el hombre es eterno.

Compraba desde muy joven libros de segunda mano. Toda las cosas que suceden son de segunda mano.

"El pájaro canta aunque la rama cruja", dijo Salvador Díaz Mirón. Todo se lo lleva el demonio, pero el pájaro canta.

La trascendencia que cualquier hecho pueda tener a través de la fotografía, se la da el fotógrafo.

Mi obra es de encargo. No es un encargo explícito, sino implícito de la sociedad en la que estoy viviendo.

Manuel Álvarez Bravo